GOBERNACIÓN DE ÑEEMBUCÚ

RESOLUCIÓN Nº 404 /2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DE CONTRATO CON LA FIRMA "ÑEEMBUCÚ S.R.L." EN LOS LOTES 1 Y 2 PARA LA "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES – AD REFERENDUM" - LPN Nº 12/2014.

Pilar, 30 de Diciembre del 2014.-

VISTO:

El llamado a Licitación Pública Nacional N° 12/2014 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES – AD REFERENDUM", aprobado por Resolución N° 242/2014; ----------

CONSIDERANDO:

Que, llevándose a cabo todos los procedimientos indicados en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de acuerdo al dictamen del Comité Evaluador, por la cual recomienda la adjudicación y suscripción del contrato con la firma**: "ÑEEMBUCÚ S.R.L."**

Que, la Ley 426/94 "Orgánica Departamental", en su Art. 26º que expresa textualmente "la Resolución dictada por el Gobernador es la disposición de carácter general o particular cuya aplicación se limita a la Administración de la Gobernación y a los asuntos expresamente establecidos en esta Ley. Es dictada por el Gobernador para el ejercicio de su función administrativa, el cumplimiento de las leyes, de las Ordenanzas "Resoluciones" y reglamentos departamentales", faculta a la Autoridad departamental a dictar las resoluciones pertinentes.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ÑEEMBUCÚ

RESUELVE:

Art. 1º) ADJUDICAR y AUTORIZAR la firma de contrato con la firma **"ÑEEMBUCÚ S.R.L."** con **RUC N° 80013911-9** en los **LOTE 1 y 2** para la **"ADQUISICION DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES – AD REFERENDUM" - LPN Nº 12/2014,** por un Monto Total de Gs. 2.142.269.070 (Guaraníes dos mil ciento cuarenta y dos millones doscientos sesenta y nueve mil setenta), por cumplir con todos los requisitos establecidos y presentar la oferta evaluada como las más conveniente para los intereses de la Institución.----------

Art. 2º) REFRENDA la presente la Secretaria General.----------

Art. 3º) COMUNICAR a quienes correspondan, registrar y cumplido archivar.----------

GOBERNACION DEL DPTO. DE ÑEEMBUCU · SECRETARIA GENERAL ·

YENNY MARTINO
Secretaria General

GOBERNACION · XII Dpto. de Ñeembucú ·

CARLOS FRANCISCO SILVA MEDINA
Gobernador del Ñeembucú